



RENDICION PUBLICA DE CUENTAS

CÓDIGO	ES-PE-PR-23
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	06/08/2021
PÁGINA	1 de 5

E

PROCESO	Planificación Estratégica	SECRETARIA U OFICINA	Secretaria de Planeación-Dirección Prospectiva Territorial- Rendición de cuentas
PROCEDIMIENTO	Rendición Publica de Cuentas y control Social		
OBJETIVO	Efectuar el proceso de Rendición de Cuentas y participación ciudadana permanente, con actividades que evidencien la transparencia y control social frente a los grupos de interés.		
ALCANCE	El alcance de este procedimiento va desde el análisis y validación de la información de Rendición Pública de Cuentas, la socialización con la comunidad de la respectiva información, hasta la evaluación que contiene toda la inversión y gestión del Gobierno Departamental.		

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
		<p>1. Planear, organizar y dirigir las actividades y funciones del proceso de Rendición Pública de cuentas (RPC):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir del Plan de trabajo, Consolidación y Análisis de la Información, Objetivos, Actividades, responsables y actores participantes, estrategias, Plan Anticorrupción, dialogo, responsabilidad e información como elementos de RPC. - Estandarizar la Información: Actualización de contenidos en la página Web Institucional www.santander.gov.co y en redes sociales de acuerdo a Estrategia del Plan Departamental de Desarrollo. 	Secretaria de Planeación	Director de Prospectiva Territorial	Resolución 14277 de 2013 por el cual se adopta el Manual de Rendición de Cuentas.	Acta Carta Manual de Rendición de Cuentas del Departamento de Santander
		2. Consolidar la información de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia, para revisión y aprobación del Gobernador.	Secretaría de Planeación Secretaría General Secretaria Tics	Secretario de Planeación Secretario General y secretario de TICS	Oficios remisorios de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC	Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano-PAAC



RENDICION PUBLICA DE CUENTAS

CÓDIGO	ES-PE-PR-23
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	06/08/2021
PÁGINA	2 de 5

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
<pre> graph TD 1[1] --> D{3. Se aprueban los informes?} D -- NO --> A((A)) A --> D D -- SI --> 4[4. Elaborar y ejecutar la estrategia RPC con seguimiento al cumplimiento de los planes] 4 --> 5[5. Consultar y convocar actores y organizaciones sociales representativas y ciudadanía en general] 5 --> 2[2] </pre>	<p>3. Aprobar el informe de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia</p>	Despacho del Gobernador	Gobernador	Firma del gobernador en el Decreto departamental.	Decreto departamental de adopción del Plan Anticorrupción de la vigencia
	<p>4. Elaborar y ejecutar la estrategia de RPC haciendo el seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar el estado de RPC: Diagnostico, caracterización de los ciudadanos y grupos de interés, necesidad de información, Capacidad Operativa y Disponibilidad de los Recursos. 2. Detallar la Estrategia: Objetivo, Acciones de información documental, Promoción del dialogo y responsabilidad 	Secretaria de Planeación- Dirección Prospectiva Territorial	Coordinador y profesionales del Grupo de rendición de Cuentas	Aprobación virtual y/o escrita de la información a presentar por parte de los Secretarios Departamentales.	Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano
	<p>5. Consultar y convocar actores y organizaciones sociales representativas y ciudadanía en general. Formalizar las socializaciones previas de las rendiciones públicas de cuentas. Consultar los temas de mayor interés para la ciudadanía. Consultar los espacios, mecanismos y fechas para los eventos.</p>	Secretaria de Planeación- Dirección de Prospectiva territorial	Coordinador y profesionales del Grupo de rendición de Cuentas	Carta, circular y/o invitación.	<p>Registro de asistencia</p> <p>Actas</p> <p>Aviso de convocatoria RPC por medios de comunicación.</p> <p>Cuestionario de socialización de Rendición Publica de Cuentas</p>



RENDICION PUBLICA DE CUENTAS

CÓDIGO	ES-PE-PR-23
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	06/08/2021
PÁGINA	3 de 5

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>6. Ejecutar el evento de la RPC, Registrar la asistencia y entregar formatos para preguntar y evaluar.</p>	<p>Secretaria de Planeación- Dirección Prospectiva Territorial</p>	<p>Coordinador y profesionales del Grupo de rendición de Cuentas</p>	<p>Convocatoria y/o circulares. Invitación a los eventos</p>	<p>Formato de preguntas de Rendición publica de Cuentas</p> <p>Registro de Reunión.</p> <p>Acta</p> <p>Evaluación del evento de Rendición publica de Cuentas</p>
	<p>7. Generar actas de los eventos e informe del cumplimiento del componente de rendición de cuentas donde se valora la participación y el resultado de las actividades, insumos obtenidos en desarrollo de los eventos y se implementan si es el caso, ajustes a la gestión pública territorial.</p> <p>a. Recopilar, sistematizar y evaluar los resultados del diálogo con la ciudadanía.</p> <p>b. Ajustar la gestión pública en función de los resultados de la rendición de cuentas y comunicar los resultados de la misma</p>	<p>Secretaria de Planeación- Dirección prospectiva Territorial</p>	<p>Coordinador y profesionales del Grupo de rendición de Cuentas</p>	<p>Informe de los diálogos y sus ajustes</p>	<p>Informes elaborados Acta.</p>
	<p>8. La documentación que intervino en el procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo a los requisitos aplicables de Gestión Documental.</p>	<p>Dirección de Prospectiva Territorial, Grupo de Seguimiento y Evaluación.</p>	<p>Coordinador Grupo de Seguimiento y Evaluación. Profesional Universitario.</p>	<p>Hoja de control de expediente.</p> <p>Formato único del inventario documental</p>	<p>Tablas de retención documental</p>



RENDICION PUBLICA DE CUENTAS

CÓDIGO	ES-PE-PR-23
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	06/08/2021
PÁGINA	4 de 5

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	<p>Derecho a la participación de la ciudadanía, actores y Administradores del Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, por medio de la publicación de informes, encuestas y Posicionamiento del Plan de Gobierno.</p> <p>Informe final de Rendición Pública de Cuentas, que contiene toda la inversión y gestión de la Gobernación de Santander con enfoque sectorial, Territorial y poblacional.</p>
DEFINICIONES	<p><i>RPC: Rendición Pública de Cuentas.</i></p> <p><i>PLAN ANTICORRUPCIÓN:</i> artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”, asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.</p> <p><i>DIALOGO:</i> Realizar el evento público de rendición de cuentas a la ciudadanía <i>por medio de: Foro, Ferias de Gestión, Feria de Transparencia, Audiencia pública participativa, Grupo focal, Reunión zonal, Encuentros regionales, Asambleas Comunitarias, Observatorios ciudadanos, Consejos o espacios de participación ciudadana, entrevista con los Actores, Defensor ciudadano, Espacios de diálogo a través de tecnologías de información.</i></p> <p><i>RESPONSABILIDAD:</i> Se trata de adelantar acciones que contribuyen a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y ciudadanos. Por lo tanto, las acciones de responsabilidad se tienen previstas para generar buenas prácticas de Rendición de Cuentas, mediante la promoción de iniciativas sociales de petición de cuentas a la administración.</p> <p><i>INFORMACIÓN:</i> Se trata de la generación de datos e información sobre la gestión pública y el cumplimiento de sus programas y metas asociadas con el Plan de Desarrollo Departamental, que debe estar en lenguaje comprensible, capaz de llegar a toda la comunidad.</p>
OBSERVACIONES	



RENDICION PUBLICA DE CUENTAS

CÓDIGO	ES-PE-PR-23
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	06/08/2021
PÁGINA	5 de 5

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	20/09/2015	<i>Creación del procedimiento de Rendición Pública de Cuentas en cuanto a actividades, responsables, puntos de control y registros.</i>	DAVID ARCINIEGAS Coordinador Grupo de Rendición de Cuentas EDWIN FERNANDO MENDOZA BELTRÁN Director de Prospectiva Territorial	RAMIRO ANDRÉS MORA HERRERA. Secretario de Planeación.
1	03/11/2015	<i>Actualización de registros, versión y fecha por migración del sistema</i>	DIRECTOR SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	DIRECTOR SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
2	15/06/2017	Actualización de actividades del Procedimiento. Se efectuó cambios a los responsables designados de cada actividad y puntos de control.	EDWIN FERNANDO MENDOZA BELTRÁN Director de Prospectiva Territorial ORLANDO DIAZ CARREÑO Coordinador Grupo Seguimiento y Evaluación.	HECTOR JULIO FUENTES DURAN Secretaria de Planeación
3	03/08/2021	Modificación de la palabra Incentivos por responsabilidad En la Actividad No 04, en el campo de Definición también se modifica la definición de incentivos por la de responsabilidad	SERGIO AGÓN MARTINEZ Director de Prospectiva Territorial YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA Coordinador Grupo Rendición de Cuentas	LEILYN YAZMIN GÓMEZ Secretaria de Planeación